

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°053-2017/SBN-OAF

San Isidro, 25 de julio de 2017

VISTO:

El Memorando N° 001-2017/SBN-CS de fecha 18 de julio de 2017, a través del cual la Presidenta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de servidor y librería Backup", remite el respectivo proyecto de bases para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, modificado por las Resoluciones Nros. 045 y 048-2017/SBN-SG de fechas 19 y 27 de junio de 2017, respectivamente;

Que, en el mencionado Plan Anual se consigna -con el Ítem 30- la realización de la "Adquisición de servidor y librería Backup";

Que, mediante la Resolución N° 046-2017/SBN-SG de fecha de 11 julio de 2017, se aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de servidor y librería Backup", por un valor referencial de S/. 393,490.77 (Trescientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de servidor y librería Backup";

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que las bases son documentos del procedimiento de selección y corresponde su elaboración al comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Asimismo, serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece el contenido mínimo de las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;



Que, mediante el Acta de fecha 12 de julio de 2017, el Comité de Selección aprobó el texto de las bases del procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS para la “Adquisición de servidor y librería Backup”;

Que, mediante el documento del Visto, la Presidenta del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS, remite para su aprobación el proyecto de bases para la “Adquisición de servidor y librería Backup”;

Que, de la revisión del proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS correspondiente a la “Adquisición de servidor y librería Backup”, elaborado por el citado Comité de Selección, se aprecia que contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), c), d), e), f), h), j), k), l), m), p) y q) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de lo establecido por la normativa antes invocada, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe las bases de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS para la “Adquisición de servidor y librería Backup”;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 y el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en uso de la delegación de facultades establecida en el literal d) del artículo 2 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificada por la Resolución N° 019-2017/SBN; y estando a la propuesta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS correspondiente a la “Adquisición de servidor y librería Backup”, elaboradas por el Comité de Selección constituido mediante la Resolución N° 046-2017/SBN-OAF, por el valor referencial de S/. 393,490.77 (Trescientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 Soles, las mismas que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017/SBN-CS, correspondiente a la “Adquisición de servidor y librería Backup”; oportunidad en la que deberán publicarse las bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

Regístrese y comuníquese.




JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES